

Champaquí Renta Dólar

Al 15 de diciembre de 2025



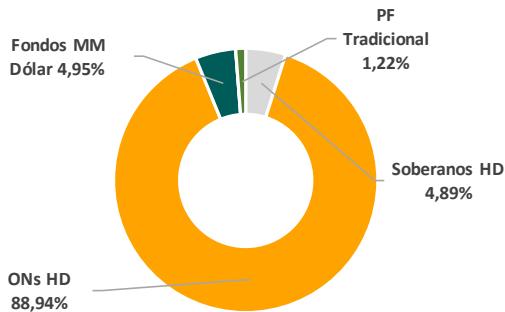
Descripción del Fondo

El Champaquí Renta Dólar invierte en una cartera diversificada compuesta por obligaciones negociables de las principales empresas argentinas y bonos soberanos argentinos. El fondo busca maximizar rendimientos en dólares brindando diversificación y liquidez.

Información del Fondo

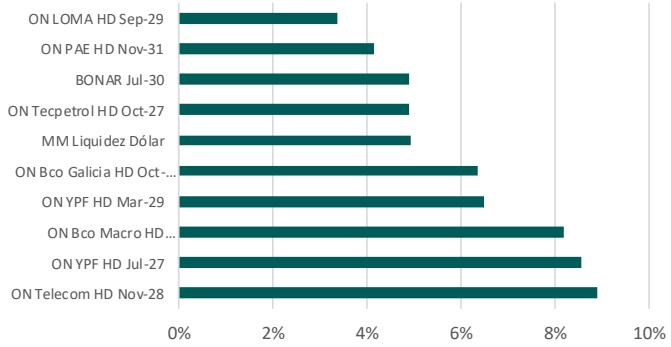
Moneda	Plazo de Rescate	Perfil de riesgo	Clasificación	Horizonte de inversión	Comisión de suscripción/rescate	Comisión de éxito
Dólar (USD)	24hs. Hábiles	Moderado	Renta Fija	Largo Plazo	0,00%	0,00%

Composición de la cartera



Duration de la cartera: 625 días

Principales tenencias (Top 10)



Evolución de la cuotaparte



Rendimiento histórico del Fondo

Inversión Mínima	Clase A	Clase B
Valor cuotaparte	USD 100	USD 100
Honorarios*	1,1246768	1,1276772
1 mes	1,2210%	1,0210%
3 meses	0,58%	0,59%
6 meses	2,45%	2,50%
12 meses	3,70%	3,80%
En el año (YTD)	5,31%	5,52%
	5,84%	6,04%

*Honorarios de administración y custodia. Incluye IVA s/ honorarios de custodia.

Nota: los rendimientos se expresan en forma directa y se encuentran netos de honorarios de administración y custodia.

Datos adicionales

Patrimonio Administrado

USD 12.168.611,35

Fecha de Inicio del Fondo

22/7/2024

Calificación

AA-f (arg) Fix SCR

Tratamiento Impositivo

[Conocé más haciendo click aquí.](#)

Agente de Administración:

[Agente de Custodia:](#)

Ticker Bloomberg:

Clase A - AHREDLA AR

Clase B - CHREDLB AR

Canales de suscripción y rescate

BANCOR

Bancor Inversiones: 0351 - 4205666

bancorinversiones@bancor.com.ar

sales@bancor.com.ar



Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco de la Provincia de Córdoba S.A., a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco de la Provincia de Córdoba S.A. se encuentra impedida por normas del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

